



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113202801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 10 de Abril de 1984

Número 69

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Resolución para la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "La Virgen", ubicado en el Municipio de Amatepec, del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "La Virgen", Municipio de Amatepec, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por Oficio Número 5156, de fecha 16 de agosto de 1982, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la Segunda Convocatoria de fecha 24 de julio de 1982 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 5 de agosto de 1982, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó el 16 de agosto de 1982, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y

alegatos; misma que se llevó a cabo el 2 de septiembre de 1982, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar **intergrado correctamente**; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de marzo de 1983; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 428, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios han incurrido en la causa de Privación de Derechos Agrarios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Tomo CXXXVII Toluca de Lerdo, Méx., Martes 10 de Abril de 1984 No. 69

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** para la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "La Virgen", ubicado en el Municipio de Amatepec, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 2145, 2151, 2152, 2141, 2153, 2154, 2155, 2241, 2242, 2243, 2246, 2247, 2240, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2256, 2257, y 2258.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2236, 2237, 2238, 2239, y 2255.

**FE DE ERRATA** del Decreto publicado el día 6 de Abril de 1984, número 67 primera sección.

**FE DE ERRATA** del Decreto publicado el día 6 de Abril de 1984, número 67 segunda sección.

(Viene de la Primera Página)

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de agosto de 1982, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "La Virgen", municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Pedro Sanabria Salinas, 2.—José Ramírez Sanabria, 3.—Fernando Ramírez Aimaraz, 4.—Alfredo Padilla Escobar, 5.—Cayetano Sanabria Montoya, 6.—Raymundo Sanabria Vargas, 7.—José Novoa Montoya, 8.—Mario Lozada González, 9.—Alfonso Márquez Gómez, 10.—Rafael Padilla L., 11.—Teófilo Silva García, 12.—Agustín Silva Pérez, 13.—Paula Cruz García, 14.—Secundino Silva García, 15.—Pastor Silva Paniagua, 16.—Isaac Morales Ortega, 17.—Jorge A. Morales Trujillo, 18.—Fermín Galván Rodríguez, 19.—Jesús Aguilar Montellano, 20.—Virgilio González Melo, 21.—Jerónimo Oviedo Arvizu, 22.—Antonio Vázquez Espinoza, 23.—Fidencio Ramos de la Garza, 24.—Ramón Gálvez Gálvez, 25.—Raúl Mejía Chávez, 26.—Ignacio Alvarez Morales, 27.—Lucio Afdeles Pantoja, 28.—Carlos López Trocino, 29.—Felipe Suárez Morillo, 30.—Joaquín de la Torre, 31.—Ricardo Mones, 32.—Carmen Salinas Fuentes, 33.—José Luis Gama, 34.—Eliseo Suárez García, 35.—Roberto Reyes García, 36.—Emilio Carbal Vega, 37.—José Novoa Figueroa, 38.—Emilio Velázquez Aguilar, 39.—Feliciano Sanabria Salinas, 40.—Jesús Gómez Márquez, 41.—Libio Sosa Torres, 42.—Pedro Sosa Meneses, 43.—José Bezanilla Domínguez, 44.—Eliseo Solís Flores, 45.—Miguel Viñas Morenco, 46.—Maximino Moreira Andrade, 47.—Leopoldo Contreras Rivera, 48.—Raúl Gálvez Quiroz, 49.—Tomás García Gudifño, 50.—

Mauro Rojas Sotero, 51.—Raúl Desousa Lloous, 52.—Angel López Martínez, 53.—María de la Luz Mendiola, 54.—Julio Razo García, 55.—Rafael Villagómez Guzmán, 56.—Luis Mesa Flores, 57.—Ramón Romero F., 58.—Raúl Rivas Cid, 59.—Benigno Rivas Cid, 60.—Adolfo Rocior del Palacio y 61.—Juan Antonio Tiscareno López.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "La Virgen", Municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Nemorio García Lozada, 2.—María Fernández Isarbe, 3.—Wenceslao González Ramírez, 4.—Juan González Sánchez, 5.—Emeterio Ramírez Hernández, 6.—Aristeo Ramírez Hdez., 7.—Alberto Ramírez Hernández, 8.—Domingo Pérez Martínez, 9.—Santos Solano Fernández, 10.—Filiberto Feregrino Pérez, 11.—Valentín Esquivel Ramírez, 12.—Justino López Herrera, 13.—Benjamín Ramírez Alpizar, 14.—Sergio Galicia Hernández, 15.—Manuel Montalbo Hurtado, 16.—Luddivina Osorio Villafañez, 17.—José Razo Meza, 18.—Felipe Mancera Sánchez, 19.—J. Cruz Sánchez Isarbe, 20.—Pedro Vázquez Estrada, 21.—Francisco Ramírez Alpizar, 22.—Salvador Morales Colín, 23.—Carlos Morales Cervantes, 24.—Guillermo Ramírez Alpizar, 25.—Hilda Bastida de León, 26.—Ma. Elena Razo Meza, 27.—Enrique Salazar Martínez, 28.—Rocío Díaz de G., 29.—Wenceslao Morales Aguilar, 30.—J. Ascención Sánchez Fdez., 31.—Eloy González Ramírez, 32.—Víctor García de León, 33.—Fernando Martínez Martínez, 34.—Hugo Vega Oliva, 35.—Eliseo Alvarado Aguilar, 36.—José Campuzano, 37.—Epifania Palacios Cruz, 38.—Santiago Sánchez Fernández, 39.—Carlos Dueñas, 40.—Tomás Merino García, 41.—Cristóbal González Ramírez, 42.—Crispín Ramírez Alpizar, 43.—Antelo Novoa Ramírez, 44.—Salvador López Escalera, 45.—Agrícola López, 46.—Mario Mercado López, 47.—Patricia Galicia Sámano, 48.—Vicente Bernal, 49.—Eleazar Morales Alvarado, 50.—Daniel Terrones Díaz, 51.—Austroberto Feo Eugenio, 52.—Eduardo Cruz Paz, 53.—Ma. del Socorro Razo Ramírez, 54.—Carmen Razo Ramírez, 55.—Alfonso Sánchez Fernández, 56.—Miguel Juárez, 57.—Elvira Cardoso Peláez, 58.—Remedios L. Osorio, 59.—León Sánchez Esquivel, 60.—Josafat Esquivel Sánchez y 61.—Juana Sarmientos Palacios. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, Relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "La Virgen", Municipio de Amatepec, del Estado de México, en el **Diario Oficial** de la Federación y en el **Periódico Oficial del Gobierno** de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de Enero de 1984).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 234/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eloy Santín Becerril como endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S.A., en contra de Carlos Escamilla Guzmán y Tomás Huante Huante, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Diez horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Camión de Volteo marca Dodge, Modelo 1980, sin placas de circulación, tipo 600, color verde pistache, serie JO-01772, equipado sólo con medio motor carece de caja de velocidades, parabrisas estrellado, estado general del vehículo deteriorado, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, convóquese postores. Toluca, Méx., a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2145.—5, 10 y 13 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

JUAN RANGEL FLORES, expediente No. 78/84, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto a un bien inmueble ubicado en la Calle de Rafael Favila No. 3 de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de El Oro, Méx., el cuál mide y linda: NORTE 19.22 Mts. con Aurora Cárdenas de Monroy y Gabriel Escamilla V.; AL SUR 2 líneas, 6.10 Mts. con Vicente Téllez Garduño y 9.10 Mts. con calle Rafael Favila; AL ORIENTE 39.90 Mts. con Juan Rangel Flores; AL PONIENTE 2 líneas, 8.70 Mts. con Vicente Téllez, 29.10 Mts. con Aurora Cárdenas, Aurelia Mercado y Fidelina Garduño, con una superficie total de 677.01 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el Periódico El Heraldito que se edita en la Ciudad de Toluca, se expide en El Oro, Méx., a los 27 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del H. Juzgado Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

2151.—5, 10 y 13 Abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ABEL ECHEVERRI BECERRIL, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 680/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Terreno de labor de mala calidad ubicado en San Buenaventura, en la Avenida Venustiano Carranza S/N., NORTE: 61.42 mts. con Raúl Colín y hace un recodo de 3.50 mts. colindando con carretera; SUR: 67.20 mts. con Juan Moreno; ORIENTE: 29.30 mts. con Darío Hernández; PONIENTE: 26.00 mts. con Juana Moreno Vda. de Espinoza.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad, 3 abril de 1984. C. Licenciado **Entiquio Arturo Camacho Contreras**, Secretario.—Doy fe. Rúbrica.

2152.—5, 10 y 13 Abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primo.a Secretaría.

FRANCISCO NAJERA TRIGOS, promueve Información de Dominio bajo el número 981/83 respecto de un terreno de los llamados de Propiedad Particular ubicado en la población de Capu'titlán perteneciente al Municipio de Toluca, México conocido como "Camino a San Buenaventura", que mide y linda al Norte 55.00 metros con Margarita Najera Morán; al Sur: 55.00 metros con Luis Castañeda Flores; al Oriente 8.00 metros con Alicia Trigos Medina, al Poniente 8.00 con Eulalia Bernal Trigos con una superficie aproximada de 440.00 metros<sup>2</sup>, y se expide el presente Edicto para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se creyó con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México a 4 de Agosto de 1983.—C. Primer Secretario, Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2141.—5, 10 y 13 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente núm. 204/84, Segunda Secretaría, AMBROCIO OCHOA VIDAL, promueve éste juzgado Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión que tiene hace más de diez años anteriores presente fecha, sobre inmueble "SIN NOMBRE ESPECIAL", ubicado Ixtapaluca, Méx., superficie 790.50 M2., mide y linda; NORTE: 18.60 mts. Juan Ochoa; SUR: 18.60 mts. Calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 42.50 mts. Adrián Ochoa; PONIENTE: 42.50 mts. Sucesión de Agapito Castro.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, editase, Toluca, Méx., expido presente Chalco, Méx., a 16 de marzo de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario Civil, C.P.J. Marcelino Luna Rangel. Rúbrica.

2153.—5, 10 y 13 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Expediente número 138/84, Segunda Secretaría, MARGARITA CARRILLO JALPA, promueve éste juzgado Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión que tiene hace más de diez años anteriores sobre terreno "SALTIPA", ubicado en Huiltzilzingo, Méx., superficie 560.00 M2., mide y linda; NORTE: 17.50 mts. con Rosendo Ramos; SUR: 17.50 mts. con Calle Morelos; ORIENTE: 32.00 mts. con David Martínez; AL PONIENTE: 32.00 mts. con Andrea Flores.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, editase, Toluca, Méx., expido presente Chalco, Méx., a 7 de marzo de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2154.—5, 10 y 13 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente número 160/84, Segunda Secretaría, MAURA CADENA TORRES, promueve éste juzgado Información Ad-Perpetuam acreditar posesión que tiene hace más de diez años anteriores presente fecha, sobre inmueble "LA LADRILLERA", ubicado en Tlalnahuacán, Méx., mide y linda; AL NORTE: 8.00 mts. con Calle de la Rosa; SUR: 8.00 mts. con Río; ORIENTE: 13.00 mts. con Adrián Nolasco; PONIENTE: 13.00 mts. con Brígido Díaz, con superficie de 104.00 M2., de construcción 24.54 M2.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico EL NOTICIERO, editase, Toluca, Méx., expido presente Chalco, Méx., a siete de marzo de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario Civil, C.P.J. Marcelino Luna Rangel. Rúbrica.

2155.—5, 10 y 13 Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EPÍGMENIO FRANCO GUERRERO Y ROBERTO FAZ MARTÍNEZ, han promovido ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INMATRICULACIÓN, expediente número 400/84, Tercera Secretaría, respecto del terreno Sin denominación, ubicado en el número 28 de la calle de Mil Cumbres, ampliación Loma Bonita en el pueblo de Santa Cecilia Acatitla, perteneciente a la Jurisdicción del Municipio del Distrito Judicial de Tlalnahuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.47 metros con calle Mil Cumbres;

AL SUR: 10.80 metros con Propiedad particular;

AL ORIENTE: 22.98 metros con propiedad particular;

AL PONIENTE: 23.57 metros con calle Pizarro;

SUPERFICIE TOTAL DE 215.20 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico La Provincia que se edita en ésta Cd. para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado. Dados en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

2241.—10, 26 Abril y 11 Mayo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 557/984, MARGARITA REYES GONZALEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, de este Municipio de Toluca, Estado de México, comprendiendo dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.70 metros con camino a Naucalpan; AL SUR 28.00 metros con calle Cerrada de Mina; AL ORIENTE 69.00 metros con Alfonso Salgado Rentería y Adalberto Chatelafn Mercado; AL PONIENTE 48.00 metros con señora Concepción Peña de Gómez. Tiene una superficie total de 2.222.32 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 4 de Abril de 1984.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2242.—10 13 y 18 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

GUADALUPE OLVERA GARCIA, promueve en éste Juzgado y en el expediente número 2074/83 Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, en contra de JAVIER OLVERA GARCIA de quien se ignora su domicilio, por lo que en atención a lo ordenado en auto de fecha 20 de marzo del año en curso, se cita a el señor JAVIER VIQUEZ RAMIREZ, para que conteste la demanda inaurada en su contra dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si transcurrido dicho término no comparecen por sí o por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO, que se editan en la Ciudad de Toluca México, se expide a los 30 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2243.—10, 24 Abril y 7 Mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUIS MONTES DE OCA VAZQUEZ.

JULIA MERCADO DE CHIQUITO, en el expediente número 285/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 5 de la manzana 76 de la Colonia El Sol de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 4; AL SUR: 20.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 2 y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a Trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2246.—10, 24 Abril y 7 Mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 345/984.

C. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA  
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HANHN CARDENAS.

SAMUEL RIMERO AVILES, le demanda en la vía Ord. Civil sobre usucapion, del lote de terreno número 11, de la Manzana 83, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE, 10.00 metros con Segunda Avenida; AL SUR, 10.00 metros con lote 25 AL OTE. 20.00 metros con lote 12, y AL PONIENTE 20.00 metros con lote 10 Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en un término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado.—Cd. Netzahualcóyotl, México, a 5 de Abril de 1984.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2247.—10, 24 Abril y 7 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTO**

EXP. No. 8/84, LUZ MENDEZ MOYANO DE GARCIA JIMENO. Por su propio derecho en la vía ordinaria Civil demanda del señor CURTIS NOTIGHANN PROCTOR, la usucapion respecto de un inmueble ubicado en la calle de Vega del Valle del Fraccionamiento Club de Golf Avándaro, primera sección, de este Municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México. Siendo el lote de terreno No. 270, mismo que tiene las siguientes medidas colindancias y superficie.—NORESTE; en 25 metros con el lote 271 del mismo fraccionamiento; ORIENTE; en 19 metros con Arroyo de piedras Chinas; SUR; en 38 metros y SUROESTE en 18 metros con propiedad del Club de Golf Avándaro.—NOROESTE; en 40 metros con calle Vega del Valle.

SUPERFICIE: 1,057 metros cuadrados.

Y del C. Registrador Público de la propiedad de este distrito judicial, la cancelación de la inscripción de la partida número 763, del libro primero, sección primera, volumen V, de fecha 10 de Noviembre del año de 1961.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se publica en el Estado de México; de conformidad con el Art. 194 del Código Procesal Civil, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y deduzca los derechos que estime pertinentes, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Valle de Bravo, Estado de México, a los 29 días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México.—DOY FE.—Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2240.—10 24 Abril y 7 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 343/984

C. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,  
 JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LICE. CESAR HAHN  
 CARDENAS.

AMPARÓ AVILES MOTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil el lote de terreno número uno de la manzana 85, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.75 mts. con Segunda Avenida; AL SUR: 20.75 mts. con lote Dos; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 16; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 14, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en un término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 5 de abril de 1984. El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2248.—10, 24 Abril y 7 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

LUIS HERRERA SANCHEZ.

ROSA MA. BARCENAS AGUILAR, en el expediente número 235/84, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 13 de la manzana 32 de la Colonia Agua Azul de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 12, AL SUR: 17.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: 9.00 metros con lago Sirahuen y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír

notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2249.—10, 24 Abril y 7 Mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

J. PAZ HERNANDEZ.

ANGELICA GOMEZ ALVARADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil USUCAPION, respecto de la fracción del predio denominado "PUEBLO NUEVO", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 8.00 mts. con Avenida Allende; AL SUR: 8.00 mts. con Emilio Sosa Zarabia; AL ORIENTE: 29.35 mts. con Julio Hernández Solano; AL PONIENTE: 29.35 mts. con Cleófas Hernández Solano, con una superficie total aproximada de 234.80 metros cuadrados, lo que se hace de su conocimiento para que se presente ante este juzgado a dar su contestación a la demanda seguida en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última de este, quedando a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO. Texcoco, Estado de México, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2250.—10, 24 Abril y 7 Mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

MARGARITA GONZALEZ GARCIA.

TOMAS CONTRERAS VALLINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en el expediente número..... 941/83, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, con todo el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, b) Las demás consecuencias legales inherentes a la Disolución del vínculo matrimonial y c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Lo que se hace de su conocimiento, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este a dar su contestación a la demanda seguida en su contra, quedando en la Secretaría las copias del traslado correspondiente a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO. Texcoco, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2251.—10, 24 Abril y 7 Mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

Expediente número 493/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y/o., en su carácter de endosatarios en procuración de BANCOMER, S.A., en contra del señor ALBINO AYALA FUENTES, el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, México, señaló las doce horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almonada de remate respecto de un inmueble o sea un terreno ubicado en Zacango, Municipio de Villa Guerrero, México, rústico que mide AL NORTE: 87.09 mts. con Jesús Gutiérrez; SUR: 98.00 mts. con Carmela Poboca; ORIENTE: 75.00 mts. con Rosendo y Daniel Ayala; PONIENTE: 33.00 mts. con Evangelina Millán, con una superficie total de 5590 mts.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO por tres veces de nueve en nueve días debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 610,600.00 Seiscientos Diez Mil Seiscientos Pesos, en que fue valuado por los peritos nombrados se comunican postores.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 4 de abril de 1984.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdo, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

2252.—10, 13 y 18 Abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SR. FELIX DARIO ORTIZ CORDERO.

La señora OFELIA HERNANDEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 687/983, el juicio ordinario civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la fracción VII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así mismo se hace de su conocimiento que están a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, Edo. de México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2253.—10, 24 Abril y 7 Mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SALVADOR QUINTANA ESQUEDA.

DEMETRIO FERMIN GONZALEZ, en el expediente número 111/84, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 55 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 14; AL SUR: 17.00 metros con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acodos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2254.—10, 24 Abril y 7 Mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SOLEDAD GASCA CAUDILLO.

RAFAEL OLIVA GOMEZ, en el expediente número 344/84, que se tramita en este juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 20, de la manzana 208 de la Colonia Estado de México de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 21; AL SUR: 21.50 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros con

calle 34, y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias simples del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acodos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2256.—10, 24 Abril y 7 Mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

C. ALFONSO SERVIN GOMEZ.

En el expediente 97/84-I relativo al Juicio Ordinario Civil, MARIA DEL CARMEN FRANCISCO ROBLES, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 7, manzana 34, de la Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 metros con lote 8; AL SUR: 15.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 32; y AL PONIENTE: 10.00 metros con Dolores "N", lo que se le hace saber a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a apersonarse en el juicio por sí apoderado o gestor dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en los Estrados de este juzgado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, Naucalpan de Juárez, México, a 29 de marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

2257.—10, 24 Abril y 7 Mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 214/84  
PRIMERA SECRETARIA

C. ANTONIO VARGAS QUIROZ.

En el expediente al rubro indicado, la señora MARIA ROSA CHAVARRIA PADILLA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la Sociedad Conyugal, la pérdida de la patria potestad sobre los menores habidos en el matrimonio y el pago de los gastos y costas que origine el juicio, por las causas y conceptos que indica; por ignorarse su actual domicilio por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por éste conducto, por lo que por éste se le hace saber que tiene un término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele que deberá señalar domicilio en ésta ciudad para oír notificaciones, apercibido de que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón que se fijará en la puerta de éste juzgado.

Se expide para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Méx., a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2258.—10, 24 Abril y 7 Mayo

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

EXP. 6112/84 DONACIANO CASTELAR ESPINOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Méx., mide y linda: NORTE: 62.00 metros con J. Merced Sánchez antes, hoy Celestino Gil; SUR: 62.00 metros con Laura González antes hoy zanja de Desahue; ORIENTE: 164.70 metros con Macario Ordóñez; antes, hoy Crescencio Castelar Villa; PONIENTE: 157.30 metros con Filemón Castelar.

Superficie Aprox.: 9,982.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 23 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

2236.—10, 13 y 18 Abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 92/84 C. MA. GUADALUPE MENDOZA VDA. DE GARCIA.—Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NTE: 27.50 y 45.00 metros con Amador Reyes; AL SUR: 9.05; 15.00 y 20.00 mts. con José Dolores Miranda y Cleofas Reyes; AL OTE. 51.60 metros con Carretera a Chapa de Mota; y AL PTE. 6.85; y 20.00 metros con José Carmen Mendoza y Cleofas Reyes. Sup. 2,357 00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Abril de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2237.—10, 13 y 18 Abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 93/84 C. MA. GUADALUPE MENDOZA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda: AL NTE. 14.67 metros con Carmen Mendoza; AL SUR: 14.45 metros con Francisco Granada; AL OTE. 8.45 metros con Cleofas Reyes y AL PTE. 6.60 metros con Carmen Mendoza.

Sup.: 109.56 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de Abril de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2238.—10, 13 y 18 Abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 94/84 CC. DANIEL JOSE BELLO ROCH; MA. MERCEDES LOPEZ CALDERON Y GREGORIO GALLARDO LOPEZ; Promueven INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda: AL NTE. 5100; 63.90 y 79.10 metros con Tiburcio Gómez y José Manauta; AL SUR: 96.40; 130.50 y 115.80 metros con Primitivo de la Vega y Arroyo; AL OTE. 227.90 y 140.75 metros con Alfonso Díaz AL PTE. 234.00 y 134.20 metros con Primitivo de la Vega y Pedro Navarrete.—Sup. 7—04—11 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Abril de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2239.—10, 13 y 18 Abril.

**"TIJERAS DOS FILOS, S.A."****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula Décima Cuarta de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, se convoca a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social 5 de Febrero No. 28-A, Ayotzingo Chalco, Edo. de México, a los 12:00 hrs, del día 27 de abril de 1984, de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Resolución sobre la conveniencia de aumentar el Capital Social
- 2.—En su caso, la emisión de acciones que documenten el aumento del Capital Social.
- 3.—Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad los títulos de sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, expedidos por una Sociedad Nacional de Crédito. Florencio Lizarraga B. Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

Chalco, Edo. de México, a 10 de abril de 1984.

2255.—10 Abril

**FE DE ERRATA**

Del Decreto publicado el día 6 de Abril de 1984, número 67 primera sección

En la página dos, segunda columna, Artículo tercero DICE:

"ARTICULO TERCERO.—El Gobierno Federal por DEBE DECIR:

"ARTICULO TERCERO.—El Gobierno Federal por

**A T E N T A M E N T E .**  
**LA DIRECCION.**

**FE DE ERRATA**

Del Decreto publicado el día 6 de Abril de 1984, número 67 segunda sección.

En la primera plana, primera columna, segundo párrafo primer renglón

DICE:

"Al margen un sello con el Escudo Nacional, que **DEBE DECIR:**

"Al margen un sello con el Escudo Nacional, que **di-**

**A T E N T A M E N T E .**  
**LA DIRECCION.**

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

**CONDICIONES**

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de dos copias siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES**

Por un año .....	\$ 2,000.00
Por seis meses .....	\$ 1,000.00
Mas gastos de envío	
Envíos Diarios .....	\$ 1,000.00
Envíos Semanales .....	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales .....	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales .....	\$ 2,210.00

**PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación .....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones .....	20.00
Línea por tres publicaciones .....	30.00
Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.	

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.  
Sección atrasada al doble.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

**PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular .....	\$ 2,000.00 por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECCION**